



Distr. GENERAL

UNIDO/IDB.1/6*
28 agosto 1985

ESPAÑOL
Original: Inglés

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Junta de Desarrollo Industrial

INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

SOBRE LA LABOR DE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES (PRIMERA PARTE)

13 A 17 DE AGOSTO DE 1985

* El presente documento se combinará con el informe sobre la segunda parte del primer período de sesiones de la Junta, y se publicará en un volumen como documento de la Conferencia General.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1-2	3
<u>Capítulo</u>		
I. CUESTIONES DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTO	3-16	4
II. RECOMENDACION DE UN CANDIDATO PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL	17-18	6
III. ACUERDO DE VINCULACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ONUDI COMO ORGANISMO ESPECIALIZADO	19	6
IV. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DE LA SEGUNDA PARTE DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA	20	6
V. APROBACION DEL INFORME DE LA PRIMERA PARTE DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA Y SUSPENSION DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA	21-22	6

Anexos

I. Decisiones aprobadas por la Junta de Desarrollo Industrial durante su primer período de sesiones (primera parte)		7
II. Documentos presentados a la Junta de Desarrollo Industrial en su primer período de sesiones (primera parte)		12

Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la primera parte de su primer período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con el Artículo 9.4 c) de la Constitución. El informe deberá leerse en unión de las actas resumidas de la Junta, en las que figuran detalles de las deliberaciones.

2. Las siguientes decisiones de la Junta, reproducidas en el anexo I, requieren la adopción de medidas por parte de la Conferencia 1/:

- IDB.1/Dec.2 Recomendación de un candidato para el cargo de Director General
- IDB.1/Dec.3 Programa provisional y fecha de la segunda parte del primer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial
- IDB.1/Dec.4 Establecimiento de un comité para negociar un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI
- IDB.1/Dec.5 Aplicación provisional del acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI.

1/ Las decisiones indicadas en el párrafo 2 fueron examinadas por la Conferencia en su tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de agosto de 1985.

I. CUESTIONES DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTO

3. La primera parte del primer período de sesiones de la Junta de la nueva ONUDI se celebró en el Centro de Conferencias de la Hofburg, Viena, del 13 al 17 de agosto de 1985 (5 sesiones plenarias - véase UNIDO/IDB.1/SR.1, 4 y 5). 2/

A. Miembros de la Junta y participantes

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los 53 países miembros de la Junta: Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Burundi, Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, Malasia, Malawi, Mauricio, México, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Zaire y Zambia.

5. Participaron en el período de sesiones los siguientes otros 57 Estados Miembros de la ONUDI: Afganistán, Angola, Argelia, Barbados, Benin, Bolivia, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Chipre, Dinamarca, Etiopía, Finlandia, Gabón, Guatemala, Guinea, Honduras, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Panamá, Portugal, República Arabe Siria, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sri Lanka, Sudán, Trinidad y Tabago, Uruguay, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zimbabwe.

6. Los siguientes siete Estados estuvieron representados por observadores: Albania, Bahrein, Mozambique, Qatar, Santa Sede, Suriname y Swazilandia.

7. La Organización de Liberación de Palestina asistió en calidad de observador.

8. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: el Secretario General, la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, la Comisión Económica para Africa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y conexos: Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización Internacional del Trabajo y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

10. Estuvieron representadas las siguientes otras organizaciones intergubernamentales: Comunidad Económica Europea, Liga de los Estados Arabes y Organización de la Unidad Africana.

2/ No se levantaron actas resumidas de la segunda parte (privada) de la primera sesión plenaria, de la segunda y tercera sesiones (privadas) ni de la primera parte (privada) de la cuarta sesión.

11. Dado que la primera parte del primer período de sesiones de la Junta se celebró en conexión con la primera parte del primer período de sesiones de la Conferencia, que tuvo lugar en Viena del 12 al 17 de agosto de 1985, los nombres de los participantes en el período de sesiones de la Junta figuran en la lista de participantes de la Conferencia (UNIDO/GC.1/INF.2/Rev.2 y Corr.1).

B. Apertura del período de sesiones

12. El primer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial fue declarado abierto por el Presidente del primer período de sesiones de la Conferencia General, Sr. Endre G. Iván (Hungría).

C. Autoridades del primer período de sesiones

13. De conformidad con el artículo 25 de su reglamento provisional, la Junta eligió por aclamación al Sr. E.M. Roethlisberger (Suiza), como Presidente; al Sr. G. Mazorra Hernández (Cuba), al Sr. J.R. Hiremath (India), y al Sr. S. Przygodzki (Polonia) como Vicepresidentes; y al Sr. G.L. Ouattara (Costa de Marfil), como Relator.

D. Programa de la primera parte del primer período de sesiones

14. La Junta aprobó el programa siguiente:

1. Apertura del primer período de sesiones de la Junta
2. Elección del Presidente
3. Aprobación del programa de la primera parte del primer período de sesiones de la Junta
4. Aprobación del reglamento
5. Elección de autoridades, exceptuado el Presidente
6. Credenciales de los representantes de los miembros de la Junta
7. Recomendación de un candidato para el cargo de Director General
8. Acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI como organismo especializado
9. Programa provisional y fecha de la segunda parte del primer período de sesiones de la Junta
10. Aprobación del informe de la primera parte del primer período de sesiones de la Junta
11. Suspensión del primer período de sesiones de la Junta.

E. Reglamento

15. La Junta examinó el proyecto de reglamento provisional que figura en el anexo I al documento UNIDO/IDB.1/2, con las modificaciones indicadas en el documento de sesión UNIDO/IDB.1/CRP.1 y aprobó su reglamento provisional (véase anexo I, decisión IDB.1/Dec.1).

F. Credenciales de los representantes de los miembros

16. Dado que el reglamento provisional aprobado por la Junta no contenía ninguna disposición relativa a las credenciales, la Junta no vio la necesidad de examinar esta cuestión (véase IDB.1/SR.1, párr. 17).

II. RECOMENDACION DE UN CANDIDATO PARA EL
CARGO DE DIRECTOR GENERAL

17. De conformidad con el artículo 60 bis del reglamento provisional, la Junta tomó en consideración en sesiones privadas los siguientes candidatos para el cargo de Director General:

Adebayo Adedeji (Nigeria)
Jorge Eduardo Navarrete (México)
Domingo L. Siazon, Jr. (Filipinas)

18. Al terminarse el procedimiento de votación en sesiones privadas, la Junta aprobó la decisión IDB.1/Dec.2 para su presentación a la Conferencia (véase el anexo I).

III. ACUERDO DE VINCULACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS
Y LA ONUDI COMO ORGANISMO ESPECIALIZADO

19. Tras considerar un proyecto de decisión presentado verbalmente por el Presidente (UNIDO/IDB.1/Sr.4, párr. 3) y un proyecto de decisión que figura en la sección B del anexo II al documento UNIDO/IDB.1/3, sobre un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI como organismo especializado, la Junta aprobó las decisiones IDB.1/Dec.4 y Dec.5 (véase anexo I).

IV. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DE LA SEGUNDA PARTE DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA

20. Tras examinar el proyecto de programa provisional de la segunda parte de su primer período de sesiones (UNIDO/IDB.1/4), la Junta aprobó la decisión IDB.1/Dec.3 relativa al programa provisional para la segunda parte del primer período de sesiones de la Junta, así como la fecha de la segunda parte del primer período de sesiones (véase el anexo I).

V. APROBACION DEL INFORME DE LA PRIMERA PARTE DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA Y SUSPENSION
DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA

21. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 17 de agosto, la Junta aprobó en su conjunto el informe sobre la labor de la primera parte de su primer período de sesiones, en la inteligencia de que se confiaría al Relator la tarea de ultimar el informe.

22. El primer período de sesiones de la Junta se suspendió a las 10.30 horas del 17 de agosto de 1985.

Anexo I

DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL
DURANTE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES (PRIMERA PARTE)

	<u>Indice</u>	<u>Página</u>
APROBACION DEL REGLAMENTO (tema 4 del programa)		
IDB.1/Dec.1.	Reglamento (UNIDO/IDB.1/SR.1, párrs. 9-10 y SR.4, párrs. 1-2)	
RECOMENDACION DE UN CANDIDATO PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL (tema 7 del programa)		
IDB.1/Dec.2	Recomendación de un candidato para el cargo de Director General	
PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DE LA SEGUNDA PARTE DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL (tema 9 del programa)		
IDB.1/Dec.3	Programa provisional y fecha de la segunda parte del primer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (UNIDO/IDB.1/SR.4, párrs. 17-22)	
ACUERDO DE VINCULACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ONUDI COMO ORGANISMO ESPECIALIZADO (tema 8 del programa)		
IDB.1/Dec.4	Establecimiento de un comité para negociar un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI (UNIDO/IDB.1/SR.4, párrs. 3-16 y SR.5, párrs. 1-15)	
IDB.1/Dec.5	Aplicación provisional del acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI (UNIDO/IDB.1/SR.5, párrs. 1-19)	

Nota: Los debates relacionados con la aprobación de cada decisión se reflejan en las actas resumidas arriba indicadas.

IDB.1/Dec.1 **REGLAMENTO**

La Junta de Desarrollo Industrial aprobó como reglamento provisional de la primera parte de su primer período de sesiones el proyecto que figura en el anexo I del documento UNIDO/IDB.1/2 con las modificaciones contenidas en el documento de sesión UNIDO/IDB.1/CRP.1.

La Junta decidió que su reglamento provisional fuera examinado de nuevo por los miembros de la Junta representados en Viena, bajo la presidencia del Representante Permanente de Suiza ante la ONUDI a/, actuando en nombre del Presidente de la Junta, quien informaría al respecto a la Junta en la segunda parte de su primer período de sesiones.

Primera y cuarta sesiones plenarios
13 y 16 de agosto de 1985

IDB.1/Dec.2 **RECOMENDACION DE UN CANDIDATO PARA EL CARGO
DE DIRECTOR GENERAL**

La Junta de Desarrollo Industrial, actuando de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 11 de la Constitución de la ONUDI, recomendó a la Conferencia General el nombramiento del Sr. Domingo L. Siazon, Jr. como Director General de la ONUDI durante un período que comience en una fecha no posterior al 1° de septiembre de 1985 y que se prolongase hasta una fecha determinada por la Conferencia en su tercer período ordinario de sesiones para que asumiera el cargo de Director General nombrado en dicho período de sesiones.

La Junta recomendó además que el sueldo y el ajuste por lugar de destino del Director General se estableciesen a los niveles correspondientes al sueldo y ajuste por lugar de destino de los jefes ejecutivos de otros organismos especializados del régimen común de las Naciones Unidas, y que se otorgaran al Director General subsidios y prestaciones, como las prestaciones de la seguridad social y subsidios por separación del servicio a que tenían derecho los funcionarios del cuadro orgánico de la Secretaría de la ONUDI en virtud del Estatuto del Personal y del Reglamento del Personal de la Organización, siempre que el objeto de ese emolumento, subsidio o prestación no hubiera sido previamente previsto en otras disposiciones del nombramiento.

La Junta también recomendó que la Conferencia pidiese al Comité de Programa y de Presupuesto que, en su primer período de sesiones, formulara propuestas para su consideración por la Junta y la Conferencia, como parte del examen del presupuesto ordinario para 1986-1987, sobre niveles apropiados de los subsidios por gastos de representación y vivienda para el Director General, que serían abonables en forma retroactiva desde la fecha en que asumiera su cargo.

Cuarta sesión plenaria
16 de agosto de 1985

a/ En calidad de órgano de las Naciones Unidas.

IDB/Dec.3 PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DE LA SEGUNDA PARTE DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Junta aprobó el siguiente programa provisional para la segunda parte del primer período de sesiones:

1. Apertura de la segunda parte del primer período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Examen del reglamento provisional.
4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
 - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - b) Programa y presupuesto, 1986-1987;
 - c) Número y distribución geográfica de los directores generales adjuntos;
 - d) Reglamento financiero;
 - e) Fondo para el Desarrollo Industrial;
 - f) Establecimiento de un Fondo de Operaciones;
 - g) Nombramiento de auditores externos.
5. Cuestiones de personal:
 - a) Estatuto del personal;
 - b) Participación de la ONUDI en la Comisión de Administración Pública Internacional;
 - c) Participación de la ONUDI en la Caja Común de Pensiones de las Naciones Unidas;
 - d) Participación de la ONUDI en el Tribunal Administrativo.
6. Otras cuestiones administrativas:
 - a) Transferencia de bienes de las Naciones Unidas a la ONUDI;
 - b) Participación de la ONUDI en la Dependencia Común de Inspección.
7. Acuerdo de vinculación con las Naciones Unidas.
8. Acuerdo entre la ONUDI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
9. Acuerdo tipo de cooperación básica entre los gobiernos y la ONUDI.
10. Directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con:
 - a) Las organizaciones intergubernamentales;
 - b) Las organizaciones no gubernamentales;
 - c) Las organizaciones gubernamentales y otras organizaciones.
11. Acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria.
12. Anexo a la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados con respecto a la ONUDI.

13. Información de los Estados Miembros sobre actividades relacionadas con la labor de la Organización.
14. Programa provisional para la segunda parte del primer período de sesiones de la Conferencia General.
15. Programa provisional y fecha del segundo período de sesiones de la Junta.
16. Aprobación del informe sobre la segunda parte del primer período de sesiones.
17. Clausura del primer período de sesiones.

La Junta decidió remitir la cuestión de la fecha de la segunda parte de su primer período de sesiones a la Conferencia General para su examen.

Cuarta sesión plenaria
16 de agosto de 1985

IDB.1/Dec.4 ESTABLECIMIENTO DE UN COMITE PARA NEGOCIAR UN ACUERDO DE VINCULACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Decidió crear un Comité de Negociaciones con las Naciones Unidas, cuyos miembros serían nombrados por el Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial previa la celebración de las consultas adecuadas, y teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa; b/

b) Pidió al Comité de Negociaciones con las Naciones Unidas que examinara el proyecto de acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI anexo al documento de base (UNIDO/IDB.1/3), preparado por la Secretaría de la ONUDI y lo aprobara o lo revisara, y adoptase las disposiciones necesarias para que el Director General de la ONUDI lo enviase al Secretario General de las Naciones Unidas a efectos de someterlo a la consideración del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales establecido por el Consejo Económico y Social;

c) Autorizó al Comité establecido por la Junta para que negociara con el Comité establecido por el Consejo con miras a llegar lo antes posible a un texto convenido de acuerdo de vinculación;

b/ La Junta acordó que el Comité de Negociaciones con las Naciones Unidas estuviera integrado por 24 miembros con la siguiente distribución geográfica: 6 Estados Miembros africanos de la Organización que figuran en la lista A del anexo I a la Constitución (véase el documento UNIDO/GC.1/3 y Add.1/Rev.2), 5 de los Estados asiáticos que figuran en la misma lista, 7 de los Estados de la lista B, 4 de los de la lista C y 2 de los de la lista D.

Los 24 miembros designados para el Comité son: Austria, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kenya, Malasia, Perú, Sudán, Suecia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zaire.

d) Pidió al Comité establecido por la Junta que informase a la Junta al comienzo de la continuación de su primer período de sesiones;

e) Decidió incluir la celebración de un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI en el programa provisional de la continuación de su primer período de sesiones.

Quinta sesión plenaria
17 de agosto de 1985

IDB.1/Dec.5 APLICACION PROVISIONAL DEL ACUERDO DE VINCULACION ENTRE
LAS NACIONES UNIDAS Y LA ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial recomendó a la Conferencia General que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Conferencia General decide autorizar a la Junta de Desarrollo Industrial a que apruebe, si fuera necesario y hasta la aprobación por la Conferencia, la aplicación provisional por la ONUDI del acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la ONUDI."

Quinta sesión plenaria
17 de agosto de 1985

Anexo II

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL
EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES (PRIMERA PARTE)

<u>Documento No.</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título del documento</u>
UNIDO/IDB.1/1/Rev.1	3	Programa
UNIDO/IDB.1/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
UNIDO/IDB.1/2 y Corr.1	4	Proyecto de reglamento provisional de la Junta de Desarrollo Industrial
UNIDO/IDB.1/3 y Add.1	8	Celebración de un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
UNIDO/IDB.1/4	9	Proyecto de programa provisional para la segunda parte del primer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial
* * *		
UNIDO/IDB.1/CRP.1	4	Proyecto de reglamento provisional de la Junta de Desarrollo Industrial (UNIDO/IDB.1/2, anexo I). Modificaciones acordadas en la reunión oficiosa entre grupos abierta a la participación general sobre la organización del primer período de sesiones de la Conferencia General
UNIDO/IDB.1/CRP.2	7	Nota de antecedentes de la Secretaría. Tema 7 del programa: recomendación de un candidato para el cargo de Director General